



ORDENANZA N° 01/91

VISTO: La situación financiera del Municipio, y;

CONSIDERANDO: - Que una fuente de financiamiento permitiría solucionar ésta emergencia.-

- Que dicho financiamiento lo posibilitaría el Gobierno Provincial al otorgar en cuenta corriente una ayuda financiera/ a ésta Corporación Municipal.-


POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

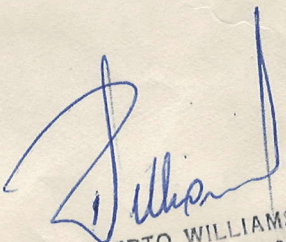
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Se autoriza al Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Gobierno de la Provincia del Chubut, la suma de hasta Australes, seiscientos Millones (\$ 600.000.000), con destino al saneamiento económico del Municipio.-

ARTICULO 2°: Se faculta al Ejecutivo Municipal a convenir , ante el Gobierno Provincial , los montos a retener y los Plazos de devolución hasta cubrir la Obligación. Dichos montos serán retenidos de las Cooparticipaciones Federales que por Ley correspondan.-

ARTICULO 3°: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación, Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-


ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA


ROBERTO WILLIAMS
D. N. I. 10.304.499
POR U.C.R.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Trevelin, el 04-01-91, y registrada bajo Acta N° 279.-----